

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras en el caso de que no pueda practicarse la misma de forma personal.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 3, en planta cuarta, de la calle Príncipe de Vergara, número 3, de Madrid. Ocupa una superficie de 36,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.092, folio 66, finca número 77.585.

Tipo de subasta: 17.660.160 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de octubre de 1999.—El Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—El Secretario.—987.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Luis Caraballo Torrejón y doña Dolores Rodríguez Brioso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1294000018012199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana situada en el edificio «La Merced», segunda fase, portal 1-1.ª planta, letra B, de Sanlúcar de Barrameda, con una superficie útil de 70 metros cuadrados y construida de 79,69 metros cuadrados. Se distribuye en distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza. Esta vivienda tiene también como elemento inherente, y vinculada a la misma, una plaza de garaje señalada con el número 10, situada en la planta semisótano del mismo edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 105, tomo 1.340, libro 758, finca número 36.473.

Tipo de subasta: 12.036.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—1.049.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Carlos Ribes Riscart y doña Mónica Martín Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1294000018010799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Situada en el bloque 11, planta quinta, letra C, de la barriada de Andalucía, de Sanlúcar de Barrameda, con una superficie útil de 76,38 metros cuadrados y construida de 88,49 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 851, libro 480, folio 123, finca número 23.266.

Tipo de subasta: 8.561.587 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de noviembre de 1999.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—1.039.

### SANLÚCAR LA MAYOR

#### Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, contra don Cristóbal de la Rosa Márquez y doña María Dolores Navarro Requerey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018033995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y tipo

Urbana.—1. Vivienda unifamiliar número 1, derecha, en calle Cardenal Delgado, sin número, en término de Villanueva del Ariscal (Sevilla). Consta de dos plantas. Tiene una superficie construida en planta baja de 85 metros 65 decímetros cuadrados, más un patio trasero con una superficie de 76 metros 20 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie construida en solar de 161 metros 85 decímetros cuadrados. La hipoteca se inscribió en el tomo 1.703 del libro 77, folio 42, finca 3.866, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 23.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Patricia Fernández Franco.—El Secretario.—1.074.

#### SANTA FE

##### Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Naranjo Sánchez ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresado.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el pago de la «Ladronera», término de Belicena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.147, libro 25, folio 119, finca número 1.303, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—1.014.

#### TINEO

##### Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tineo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1999, se sigue a instancia de doña Etelvina González Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés González Rodríguez, natural de Brañalonga-Tineo (Asturias), quien se ausentó de su último domicilio en Brañalonga-Tineo, y a la edad de dieciséis años, a principios del año 1936 sufrió un accidente, trasladándose a un centro hospitalario de Alicante, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Tineo a 4 de octubre de 1999.—El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.—El Secretario.—41.751. y 2.ª 10-11-1999

#### TORO

##### Edicto

Doña Sonia de Frutos Fías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa Limitada, contra don José Oliveros Betegon, doña Josefina Hernández Corral y don Dionisio Oliveros Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 482418000199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana.—Edificio de dos plantas al sitio de la Portuguesa, señalado con el número 15 de la carretera del Cañizal en Fuentesapeña (Zamora); la planta baja está diáfana en su totalidad, salvo la zona que ocupa el portal de acceso a la vivienda de la planta superior; superficie construida el local que ocupa esta planta 104 metros 55 decímetros cuadrados, total construido esta planta 118,5 metros cuadrados.

La planta alta destinada a vivienda está dotada de escalera de acceso, y dependencias, con una superficie construida de 113 metros cuadrados.

Inscripción, tomo 1.204, libro 105, folio 46, finca 13.737-N, tercera.

2. Urbana.—Número 1, vivienda situada en la planta baja de la casa en la plaza Mayor, 8, de la manzana 2 del casco municipal de Fuentesauco, de una superficie de 100 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el patio que existe a la espalda de la misma, de 25,8 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.120, libro 152, folio 120, finca 17.170, primera.

Tipo de subasta:

La registral 13.737-N, tipo: 6.870.000 pesetas.

La registral 17.170, tipo: 4.293.750 pesetas.

Dado en Toro a 27 de octubre de 1999.—La Juez, Sonia de Frutos Fías.—El Secretario.—1.073.